

SECCION 1ª

Nº: 48571

Las Condes, 11 DIC 2021

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: carta de fecha 29 de noviembre de 2021 del Sr. Juan Carlos Mora Diban, Rut N° [REDACTED] en representación de la Sociedad **PRIMMA PRODUCCIONES Y EVENTOS SPA**, Rut N°76.216.899-5 quien solicita autorización especial transitoria para los días: Sábado 11 y Sábado 18 de Diciembre de 2021 para realizar los eventos "**FIESTA OPENING**" en las instalaciones del inmueble ubicado en Av. Presidente Riesco N°5330, Local 401, Nivel -4 del Centro de Eventos del Centro Parque, Sector Poniente. Carta de fecha 29 de noviembre de 2021 del Sr. Juan Carlos Mora Diban, representante legal de PRIMMA PRODUCCIONES Y EVENTOS SPA; Plan de Emergencia; Memo PROT.CIVIL/44-2021 de 09 de Diciembre de 2021 del Coordinador Programa de Protección Civil, Dirección de Seguridad Pública del Municipio, Sr. Cristóbal Goñi Espíldora; lo dispuesto en el Artículo 19º, inciso cuarto de la Ley N°19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Artículo N°11, punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1749 de 12 de Abril de 2021 que fija el texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3385 de 27 de Julio de 2021 que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56º y 63º, letra g) del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **CONCEDASE** a la Sociedad **PRIMMA PRODUCCIONES Y EVENTOS SPA**, Rut N°76.216.899-5, autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 19º, inciso cuarto de la Ley N° 19.925, para la venta de alcoholes en las instalaciones internas del inmueble ubicado en Av. Presidente Riesco N°5330, Local 401, Nivel -4 del Centro de Eventos del Centro Parque, Sector Poniente, para los días: Sábado 11 y Sábado 18 de Diciembre de 2021.
2. La autorización otorgada para la realización de los eventos "**FIESTA OPENING**" serán entre las 21.00 hasta las 04.30 horas.
3. PRIMMA PRODUCCIONES Y EVENTOS SPA, deberá velar por el estricto cumplimiento de los planes de seguridad, emergencia, evacuación y horario de funcionamiento durante el desarrollo de los eventos.
4. En conformidad a lo establecido en el Artículo N° 11 punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1749 de 12 de Abril de 2021 que fija el texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la I. Municipalidad de Las Condes la Sociedad **PRIMMA PRODUCCIONES Y EVENTOS SPA**, Rut N°76.216.899-5 deberá pagar 1 UTM por cada día autorizado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCION:

- PRIMMA PRODUCCIONES Y EVENTOS SPA
- Dpto. Inspección Dom
- Sr. Cristóbal Goñi
- Sr. Manuel Ramírez
- Dirección de Administración y Finanzas
- Contraloría Municipal
- Depto. Patentes Municipales
- Oficina de Partes
- Dpto. Emergencia y Seguridad
- 17ª Comisaría de Las Condes